



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA

BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXXI - N° 10/21 – 25 DE ENERO DE 2021

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Jefatura de Gabinete: Sr. Mario Domingo DANIELE
Secretario de Gobierno: Sr. Pablo Miguel GARCÍA
Secretario de Economía y Finanzas: C.P. Brenda TOMASEVICH
Secretaria de Planificación e Inversión Pública: Abog. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Noelia Soledad TRENTINO MARTIRE
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y de Derechos Humanos: Lic. Sabrina Marcia de Jesús MARCUCCI
Secretario de Turismo: Sr. Alejandro David FERREYRA
Secretario Legal y Técnico: Abog. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretaria de Cultura y Educación: María José CALDERÓN
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable: Sr. Mauro Javier PEREZ TOSCANI
Secretario de Relaciones Parlamentarias y Articulación Política: Sr. Omar Enrique BECERRA
Escribana General Municipal: Esc. Patricia Ivon BORLA

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Prof. Juan Manuel ROMANO
Vicepresidente Segundo: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Concejala: Sra. Laura Beatriz AVILA
Concejal: Sr. Gabriel Alejandro DE LA VEGA
Concejal: Sr. Javier Eduardo BRANCA
Concejala: Sra. Ángela Mariana OVIEDO
Secretario Legislativo: Sebastián IRIARTE
Secretaria Administrativa: Noelia BUTT

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Jueza: Dra. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nanci Ramona PAREDES, DNI N° 17.153.458. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3701 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Paula Klevel BARRIENTOS, DNI N° 30.153.957. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3782 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ramona NUÑEZ, DNI N° 18.225.648. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3703 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ramona Valerio de ANDRADE, DNI N° 17.888.038. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3704 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Selenia del Valle GUERRERO, DNI N° 33.688.236. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3705 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yucio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

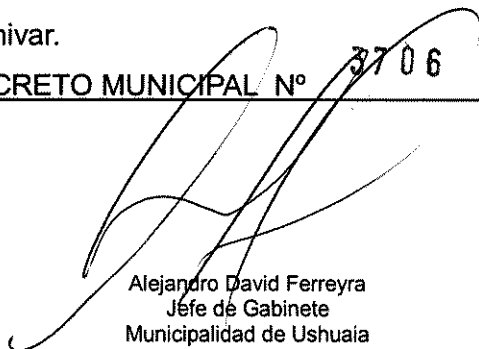
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Verónica Beatriz JENKINS, DNI N° 17.226.478. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3706 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Viviana GÓMEZ, DNI N° 25.843.444. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3707 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walfer Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Aida Elizabeth ROSADO, DNI N° 38.407.083. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3708 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Anabela ROZAS, DNI N° 32.904.738. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3709 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Andrea Melisa GARCIA VARGAS, DNI N° 35.356.298. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3710 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Barbara Lucila ROMERO, DNI N° 35.283.352. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3711 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Belen NUÑEZ, DNI N° 36.452.509. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3712 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Camila ARESQUETA, DNI N° 38.407.449. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3713 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Carina Fabiana VILLARROEL, DNI N° 24.766.925. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3714 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Catalina PIATTI FADDA, DNI N° 35.578.595. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3715 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Veto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cecilia BERTOL, DNI N° 18.203.839. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3716 /2020.-

Alejandro Dayid Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoti
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Claudia Noemi RIVADENEIRA, DNI N° 24.355.418. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3717 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Cristina NIEVA, DNI N° 16.175.897. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3718 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daiana Soledad MONTIEL, DNI N° 36.390.835. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3719 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Voto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniela DE LA SILVA, DNI N° 32.365.418. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3720 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Florencia PEREZ, DNI N° 33.167.907. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3721 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gabriela Beatriz DELGADO, DNI N° 39.391.232. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gladys Esther GIMENEZ, DNI N° 21.376.376. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3723 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO el Expediente A-29161368/2019 del registro de la Dirección de Suelo Urbano; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adjudicación de predios fiscales de dominio Municipal, en el marco del Convenio registrado por este Municipio bajo el N° 3948, aprobado mediante Decreto Municipal N° 735/07.

Que a través del Convenio aludido, la Municipalidad reservó y afectó a favor de la Fundación "Fueguinos Autoconvocados", las tierras fiscales detalladas en el Anexo I del mismo, para el desarrollo de Proyectos de Urbanizaciones que tienen como objeto la construcción de viviendas familiares únicas, entre los que se encuentra el predio identificado catastralmente como Sección F, Macizo 30, Parcela 45b. Ello, en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3211, promulgada por Decreto Municipal N° 450/07.

Que el Municipio con el objeto de brindar soluciones habitacionales, declaró mediante el Acta Intención registrada bajo el N° 14059, aprobada por Decreto Municipal N° 1219/19, de fecha veinticuatro (24) de junio de 2019, su voluntad de destinar las fracciones de tierras fiscales municipales, resultantes del Proyecto de Mensura autorizado mediante Ordenanza Municipal N° 4737, a favor de la Fundación "Fueguinos Autoconvocados", con el objeto de realizar la construcción de TREINTA Y SEIS (36) soluciones habitacionales por parte de sus asociados, quienes deberán ser personas físicas residentes en la Ciudad que cumplieren los requisitos establecidos en las Ordenanzas Municipales N° 3131 y 5055.

Que, en virtud de ello, la Fundación presentó mediante Notas obrantes a fs. 73 y 74, el listado de postulantes con su correspondiente ubicación, del cual surge que al Sr. Hugo Daniel ALTERACH, DNI N° 29161368, le corresponde el predio identificado catastralmente en forma provisoria como Sección F, Macizo 30, Parcela 73, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (200,98 m²).

Que es un derecho consagrado de toda familia tener acceso a una vivienda digna.

Que mediante Ordenanza Municipal N° 4737, promulgada por Decreto

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///2...

Municipal N° 1860/14, se autorizó a realizar la aprobación del proyecto de subdivisión del predio F-30-45b, dando como resultado las parcelas 56 a 92, del Macizo 30, de la Sección F.

Que a fs. 80 y 81, el Departamento Asistencia Técnica y Administrativa, dependiente de la Dirección General de Desarrollo Urbano-Ambiental y O. T., informó por Informe Dpto. A.T.A. N° 04/2019, el valor de venta del predio a preadjudicar (mensura en tramite), en el marco de las Ordenanzas Municipales Nros. 5055, 5099 y 5286.

Que a fs. 84 y 85 obra Informe D.S.U. N° 023/2019, por el cual se informa que el Sr. Hugo Daniel ALTERACH cumple con la normativa vigente para ser adjudicatario de un predio fiscal de dominio Municipal.

Que el dictado del Decreto de Adjudicación definitivo y la extensión del Título de Propiedad a favor del beneficiario, quedarán condicionados a la aprobación de la mensura definitiva y al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa vigente por parte del beneficiario.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 5055, la Municipalidad de Ushuaia se reserva el derecho de recuperar los predios, objetos del presente, mediante la celebración de un pacto de retroventa a favor del Municipio por un plazo de CINCO (5) años, conforme a lo prescripto por el artículo 1167 del Código Civil y Comercial, debiendo dicha cláusula ser incorporada en los decretos de adjudicación y las escrituras de dominio correspondientes.

Que a fs. 94 la Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, ha tomado debida intervención indicando la continuidad del trámite.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia, Ordenanzas Municipales Nros. 3131, 3211, 4737, artículos 5° y 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055, y Ordenanzas Municipales Nros. 5099 y 5286.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Preadjudicar en venta al Sr. Hugo Daniel ALTERACH,

///3...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///3...

DNI N° 29161368, con domicilio en calle Hakuerum N° 1052, el predio municipal identificado catastralmente en forma provisoria como Sección F, Macizo 30, Parcela 73, de la ciudad de Ushuaia, con una superficie aproximada de DOSCIENTOS METROS CUADRADOS CON NOVENTA Y OCHO DECÍMETROS CUADRADOS (200,98m²), con destino a vivienda unifamiliar. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el precio de venta provisorio del predio descrito en el artículo primero del presente, en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO CON 46/100 (\$174.824,46), de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 5055 y artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 5286. El preadjudicatario podrá acogerse al régimen de financiación establecido mediante Resolución de la Secretaría de Economía y Finanzas N° 1803/2017, para el pago del precio de venta de predios fiscales.

ARTÍCULO 3°.- Fijar como fecha de vencimiento para el pago de lo establecido en el artículo precedente, TREINTA (30) días corridos, contados a partir de notificado el presente. Vencido dicho plazo el saldo impago devengará el interés por Mora establecido en la Ordenanza Fiscal vigente.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la identificación catastral de carácter provisoria, es la consignada en los anteproyectos visados por el Municipio, conforme croquis y detalle del Anexo I del presente y tendrá vigencia hasta tanto se registre la mensura del sector.

ARTÍCULO 5°.- El preadjudicatario deberá dar cumplimiento a las siguientes obligaciones y plazos a partir de la recepción de mojones:

- a) Proceder en un plazo no mayor de TREINTA (30) días, a cercar y limpiar el predio, contemplándose la imposibilidad de realizar tareas en el predio durante la veda invernal.
- b) Presentar la documentación de obra, en un plazo no mayor de NOVENTA (90) días, debiendo dar inicio de la construcción y habitar en el predio con el grupo familiar declarado en un plazo máximo de UN (1) año.
- c) Queda terminantemente prohibida la venta, cesión y/o locación, ya sea total o parcial, del predio, por ellos o por interpósita persona, como así también de los derechos transmitidos por el presente, siendo nulos de nulidad absoluta todo acto realizado a tal efecto.

Los plazos establecidos comenzarán a computarse una vez realizada la mensura del Sector.

ARTÍCULO 6°.- El incumplimiento de los plazos y obligaciones establecidas, sin perjuicio de las demás impuestas por la normativa vigente, será causal suficiente para proceder a

///4...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

///4...

dejar sin efecto el presente Decreto.

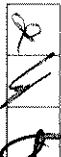
ARTÍCULO 7°.- La Municipalidad de Ushuaia se reserva el derecho de recuperar el predio, objeto del presente, mediante un pacto de retroventa a favor del Municipio por un plazo de CINCO (5) años, conforme a lo prescripto por el artículo 1167 del Código Civil y Comercial, debiendo dicha cláusula ser incorporada en las escrituras de dominio correspondientes.

ARTÍCULO 8°.- Dejar establecido que en el domicilio detallado en el artículo primero del presente, serán válidas todas las notificaciones que se cursen en relación al presente. El mismo mantendrá su vigencia hasta la notificación fehaciente de cualquier cambio que opere.

ARTÍCULO 9°.- Notificar al preadjudicatario y a la Fundación "Fueguinos Autoconvocados" con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán interponer recurso de reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el Artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 10°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

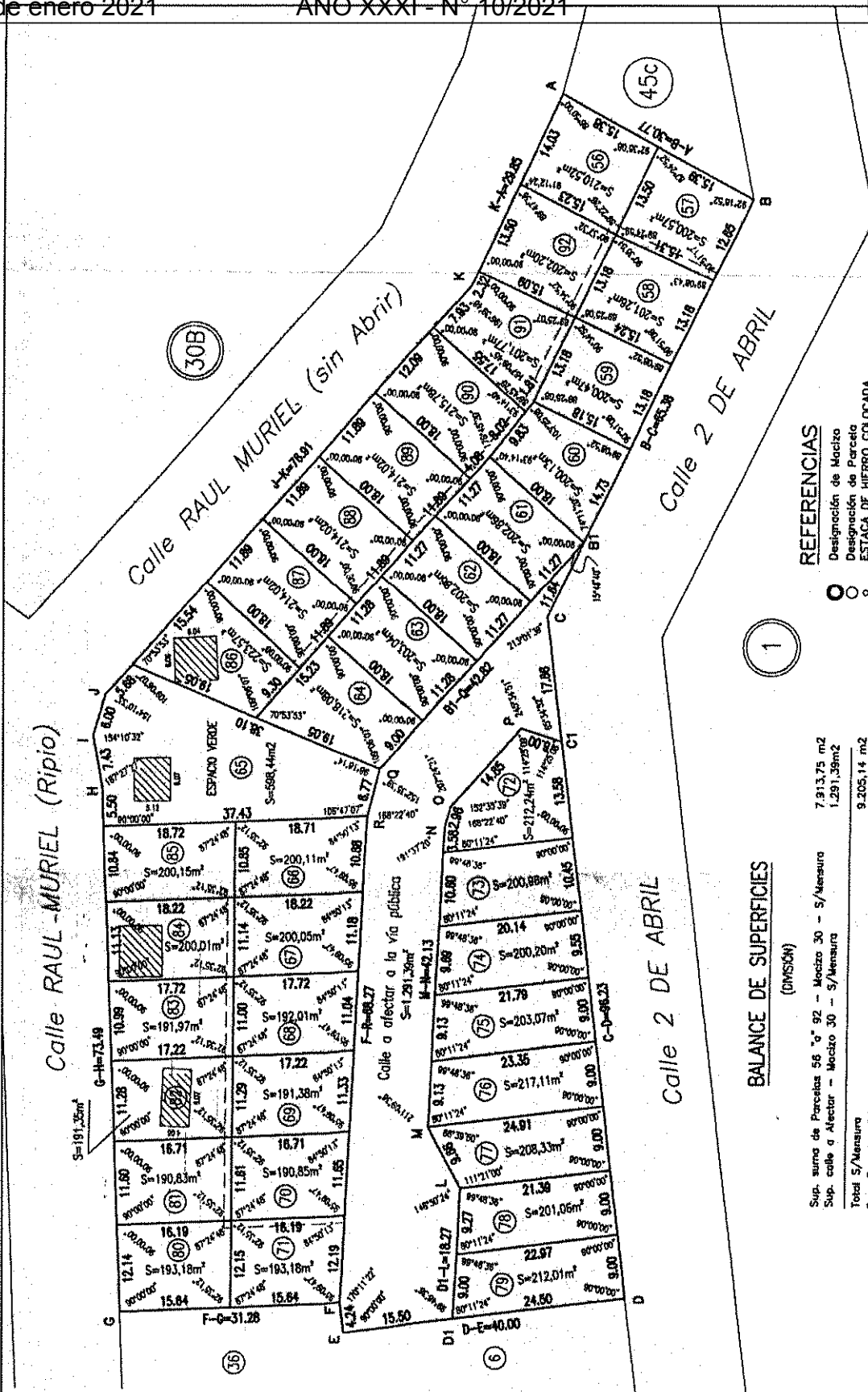
DECRETO MUNICIPAL N° 37 2 4 /2.020.-



4/25/21
41

M. Lorena Henriques Sanches
Secretaria
Sec. Habitad y Ord. Terr.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



REFERENCIAS

- Designación de Macizo
- Designación de Parcela
- ESTACA DE HIERRO COLOCADA
- Estaca de Hierro Existente
- Límite de Sección

BALANCE DE SUPERFICIES
(DIVISION)

Sup. suma de Parcelas 56 "0" 92 - Macizo 30 - S/Mensura	7.913,75 m2
Sup. calle o Afectar - Macizo 30 - S/Mensura	1.291,35m2
Total S/Mensura	9.205,14 m2
Sup. Parcela 45d - Macizo 30 - S/Trazo	9.206,73 m2
Diferencia en menos	1,59 m2



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HÁBITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO URBANO AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema: FUEGUINOS AUTOCONVOCADOS SECCION F - MACIZO 30

Plano: ANEXO I - DECRETO MUNICIPAL N° 3724/2020.

Proyector: Dpto. P.U.	Dirección: D.G.D.U.A. y O.T.
Visado: D.U	Fecha: JULIO 25/19
Cartografía: Arq. Pedetta	Escala: S/E



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

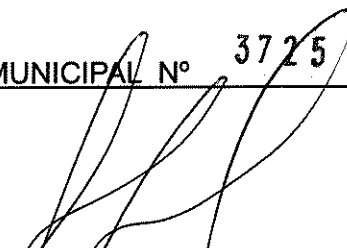
DECRETA

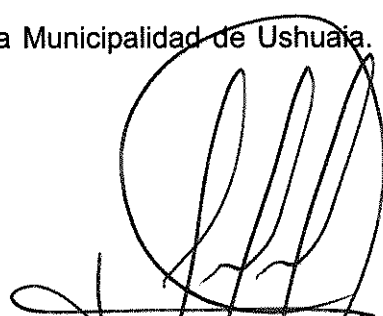
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Kalen VELAZQUEZ, DNI N° 37.533.177. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3725 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Laura Beatriz GALLARDO, DNI N° 20.067.218. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3726 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vupto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

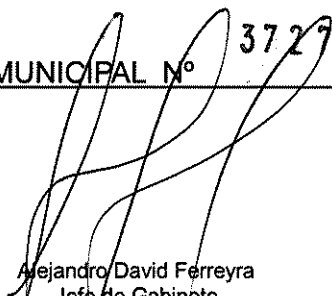
DECRETA

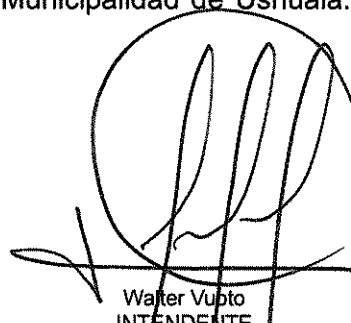
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Laura OLIVERA, DNI N° 36.452.512. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3727 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vubto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

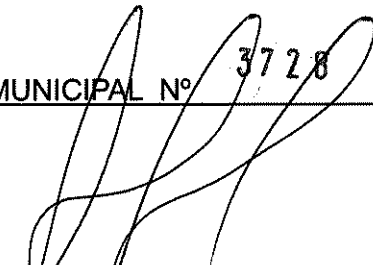
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lorena Yudith VILLALVA, DNI N° 28.470.759. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3728 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lourdes VILLEGAS, DNI N° 32.882.691. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3729 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

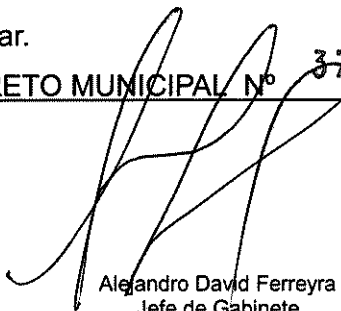
DECRETA


ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luciana Florencia MURIÑO, DNI N° 38.406.941. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3730 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vrioto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

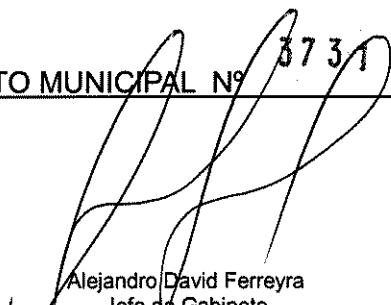
DECRETA

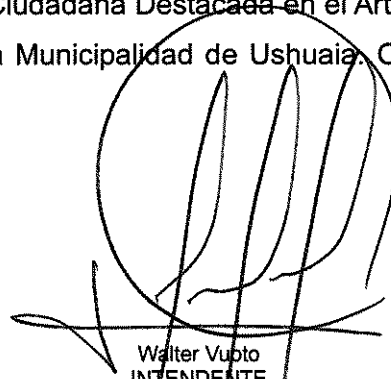
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luciana MALDONES, DNI N° 35.185.413. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1145 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marcela Alejandra OJEDA, DNI N° 23.775.065. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3732 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maria Alejandra BARRETO, DNI N° 24.321.729. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3733 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maria Celeste BARRIA, DNI N° 30.128.977. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3734 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

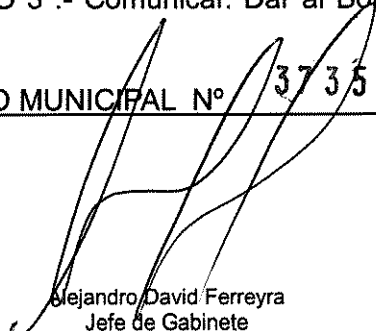
DECRETA


ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a María Constanza RIJA MASAGUER, DNI N° 32.413.157. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3735 /2020.-~~


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maria del Carmen MOLINA, DNI N° 13.061.819. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3736 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a María del Carmen WEBER, DNI N° 13.782.861. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3737 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a María Fernanda JAIMERENA, DNI N° 25.405.376. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3738 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maria Marta MURUA, DNI N° 27.821.465. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3739 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Maria Victoria GUARACHI, DNI N° 18.256.428. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3740 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vito
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mariana Constanza DI RUSSO, DNI N° 25.075.755. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3741 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mariela Rodriguez D'ANNA, DNI N° 34.335.134. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3742 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marina Calderón BELLINI, DNI N° 35.356.519. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3743 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marina Victoria Lourdes DECIMA, DNI N° 32.604.487. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ³⁷⁴⁴ /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vivotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

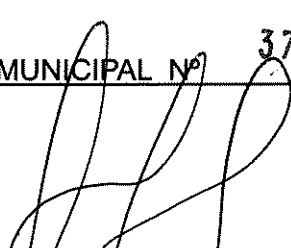
DECRETA


ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marisa RAMIREZ, DNI N° 36.902.134. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ³⁷⁴⁵ /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Marisol GALICHINI, DNI N° 25.398.541. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3746 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Micaela Cristina DOMINGUEZ, DNI N° 40.000.930. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3747 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vujoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mónica ARANDA, DNI N° 28.844.192. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3748 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

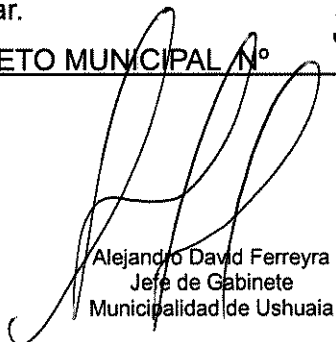
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nadia Alejandra RODRIGUEZ, DNI N° 38.407.277. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3749 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Natalia SÁNCHEZ, DNI N° 33.494.093. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

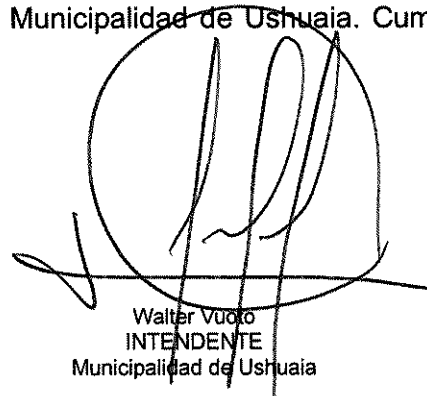
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3750 /2020.-



Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Noelia Soledad CHAUQUI, DNI N° 28.150.588. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3751 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

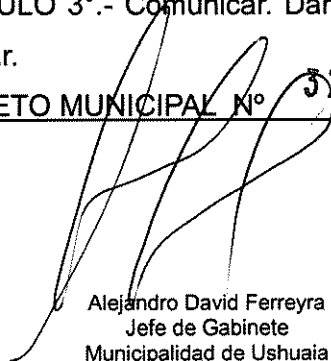
DECRETA

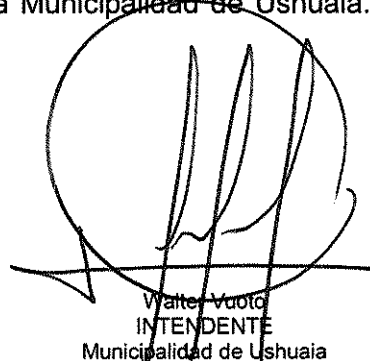
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Noemi Yesica FAJARDO, DNI N° 26.974.930. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3752 /2020.-~~


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sabrina IGLESIAS, DNI N° 26.317.238. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3753 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sadra Marisa ANTONELLI, DNI N° 25.398.541. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3754 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

09 NOV 2020

USHUAIA,

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Silvia MAESTRO, DNI N° 23.148.830. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3755 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Silvina Maria Patricia ROLDAN, DNI N° 20.308.516. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3756 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ximena Paz Garcia Marte, DNI N° 26.974.816. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3757 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ariel OLGUIN, DNI N°25.391.454. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3758 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Votto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Dario TAPIA, DNI N° 28.043.982. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3759 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Yyoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

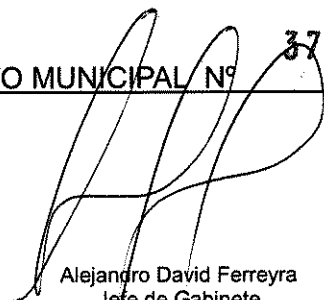
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jorge ARTEAGA, DNI N° 28.036.469. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° **3760** /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

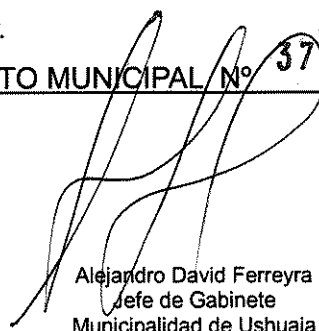
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Lucas RODRIGUEZ, DNI N° 30.462.550. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3761 /2020.-~~


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mario Orlando GAWEL, DNI N° 35.567.172. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3762 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA


DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Miguel Angel ARANA, DNI N° 16.180.582. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3763 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Paulo Isidoro GARCIA, DNI N° 39.391.417. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

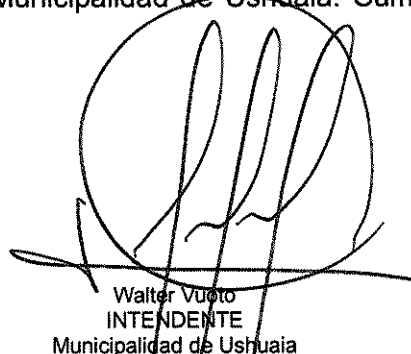
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3764 /2020.-



Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sergio Ramón UMFUHRER, DNI N° 20.815.173. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3765 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Agustín FACELLO GUTIERREZ, DNI N° 38.081.612. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3766 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

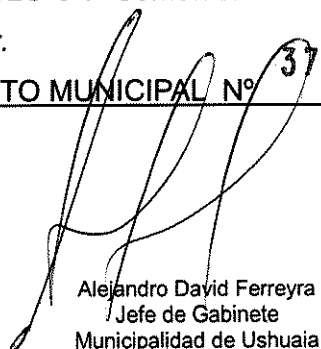
DECRETA

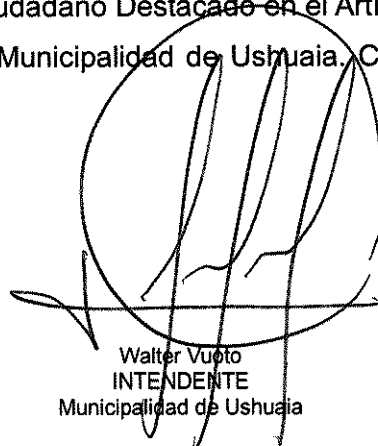
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Alexis Bruno PERALTA, DNI N° 28.884.600. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3767 /2020.-~~


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

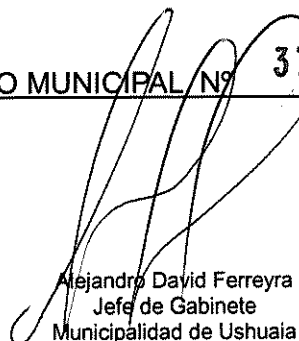
DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Ariel Ernesto SEGUNDO, DNI N° 34.005.182. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3768 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vubto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Blas VERA, DNI N° 43.051.366. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3769 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Leandro Agustín CASTILLO, DNI N° 42.214.237. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3770 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

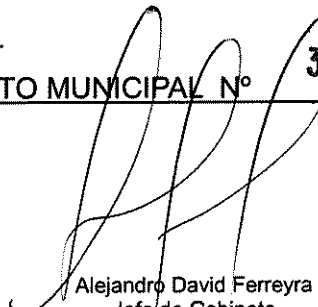
DECRETA

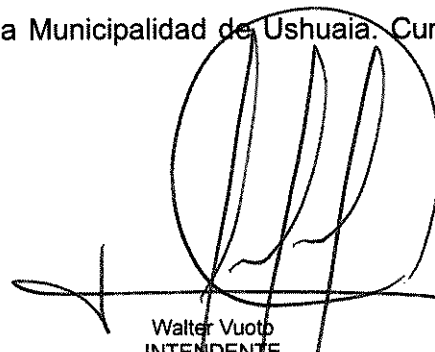
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Sonia VILLAREAL, DNI N° 42.827.538. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3771 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en la atención primaria de la salud colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadana Destacada, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rene HOLZMAN, DNI N° 13.188.776. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

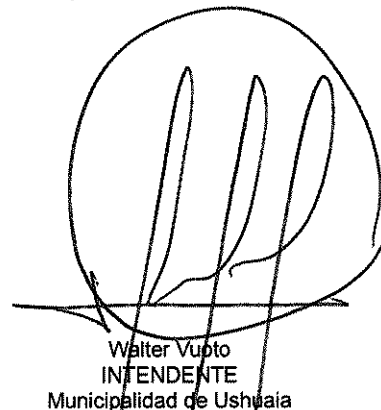
ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestra Ciudadana Destacada en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 5772 /2020.-~~



Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Daniel Oscar OJEA, DNI N° 30.746.363. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3773 /2020.-

Alejandro David Freyre
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Diego MOYANO, DNI N° 31.577.197. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3774~~ /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Federico Emanuel MARTINEZ REPRESA, DNI N° 30.799.471. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3775 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gabriel Angel SALINERO, DNI N° 21.790.108. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3776 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viroto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Gonzalo LATRONICO, DNI N° 25.325.377. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3777 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuglio
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Hugo Naiquén RODAS, DNI N° 34.334.984. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3778 /2020.-



Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia



Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Carlos AVALOS SOLANET, DNI N° 33.039.940. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3779 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vlotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Carlos RIFFO, DNI N° 29.652.368. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3780 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Manuel BIBE, DNI N° 38.407.471. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3781 /2020.-

Alejandro David Ferreryra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Juan Roberto HARO, DNI N° 26.509.060. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3782 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Julio Cesar OLIVERA, DNI N° 30.150.815. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3783 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

09 NOV 2020
USHUAIA,

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis CARDENAS, DNI N° 18.780.803. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

~~DECRETO MUNICIPAL N° 3784 /2020.-~~

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Luis DIAZ, DNI N° 25.730.008. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3785 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

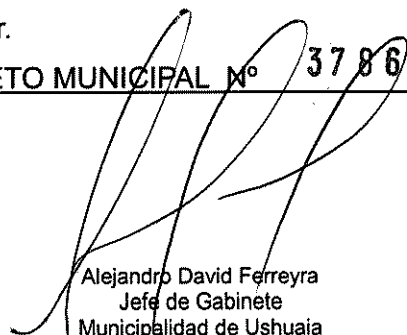
DECRETA

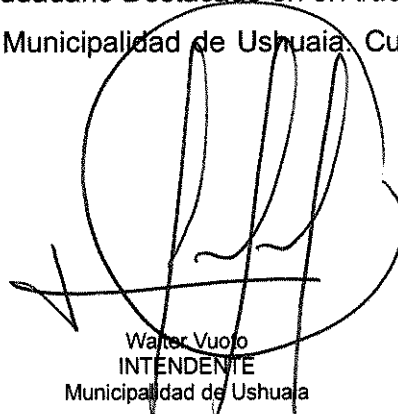
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mario DEMARTIN, DNI N° 32.336.245. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3786 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Matias Orlando GUEVARA, DNI N° 42.994.258. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3787 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Mauricio BORDILLON, DNI N° 25.633.164. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3788 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuolo
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nahuel Elias RECAVERREN, DNI N° 40.828.715. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3789 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

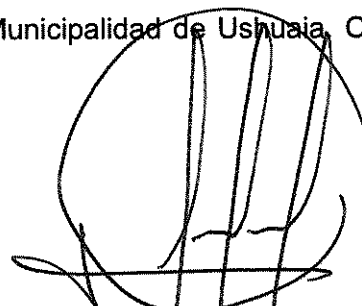
ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Nicolas Yamil PASCUAL, DNI N° 41.287.671. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 37/90 /2020.-


Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pablo Adrian VALCHEFF, DNI N° 22.632.175. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3791 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Yuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Pablo Martin LEDEZMA, DNI N° 32.155.916. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3792 /2020.-

Alejandro David Freyre
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

09 NOV 2020
USHUAIA,

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Rodrigo ADORNO, DNI N° 24.535.536. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3793 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Victor Hugo DIAZ, DNI N° 22.512.189. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3794 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Viotto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Walter Ariel MARTINEZ, DNI N° 22.743.427. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3795 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores en el ámbito de la Secretaría de Políticas Sociales, Sanitarias de Derechos Humanos colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuaienses y todas las ushuaienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Leandro CORTEZ, DNI N° 40.844.457. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3796 /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO: la Ordenanza Municipal N° 3617 y el Decreto Municipal N° 1145/2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Municipal N° 1145/2020, ratificado por Resolución CD N° 137/2020, el suscripto establece la necesidad y el deber de reconocer y destacar a las personas que llevaron adelante tareas claves tanto para la ciudad como para cada uno y cada una de quienes aquí vivimos, en este tiempo de pandemia.

Que la entrega de aquellas personas que cuidándose y cuidándonos siguieron con sus labores cotidianas y redoblaron sus esfuerzos, aún expuestas a un mayor riesgo de contagio en época de Covid-19, las cuales resultaron esenciales para alcanzar los objetivos de disminución y prevención del virus coronavirus, nos llena de inmensa y eterna gratitud.

Que sus labores como Bombero Voluntario colaboraron significativamente al cuidado de todos los ushuienses y todas las ushuienses, mostrando con su empeño y dedicación en nuestra ciudad que ocuparse es prevenir.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad a lo establecido en el artículo 152 inciso 2), y 32) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Distinguir y destacar como Ciudadano Destacado, por su trabajo, su entrega y su heroicidad en tiempos de Covid-19, a Jose Alberto ROZAS, DNI N° 38.061.780. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Entregar copia del presente a nuestro Ciudadano Destacado en el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° ³⁷⁹⁷ /2020.-

Alejandro David Ferreyra
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Luoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO el expediente E N° 5160/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la ejecución de la obra: “Repavimentación Calle Fuegia Basket entre Marcos Zar y Av. Malvinas Argentinas”.

Que mediante Decreto Municipal N° 1270/2020, se adjudicó la Licitación Pública SP e IP N° 07/2020, para la ejecución de la obra antes mencionada, a la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA - CUIT N° 30-50463589-5, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.093.771,65).

Que el cuatro (04) de Noviembre de 2020, se celebró el pertinente Contrato de Obra Pública, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI - DNI N° 20.675.576, y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA - CUIT N° 30-50463589-5, representada por el Ing. Juan Francisco PACELLA - DNI N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, para la ejecución de la misma, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.093.771,65), siendo suscripto en forma digital por la empresa segun fuera certificado en el orden N° 108.

Que se adjunta al presente, copia autenticada del contrato registrado bajo N° 15767 , correspondiendo su aprobación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 152 incisos 1) y 17) de la Carta

Bd.

///.2..



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

///.2..

Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- APROBAR en todos sus términos el Contrato de Obra Pública, registrado bajo N° 15767, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente, celebrado el cuatro (04) de Noviembre de 2020, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública, Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI - DNI N° 20.675.576, y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA - CUIT N° 30-50463589-5, representada por el Ing. Juan Francisco PACELLA - D.N.I. N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, para la ejecución de la obra: “Repavimentación Calle Fuegia Basket entre Marcos Zar y Av. Malvinas Argentinas”, por la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.093.771,65). Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$12.093.771,65), con cargo al titular presupuestario – Secretaría de Planificación e Inversión Pública – Clasificación Económica 2110000.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR a la empresa mencionada en el artículo primero y al inspector de la obra, con copia del presente.

ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3798 /2020

Bd.

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 15767
04 NOV 2020
USHUAIA,

Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
del Gral. Manuel Belgrano

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
 Baldomero Carlos LAYANA
 Director Legal y Técnico
 Secretaría Legal y Técnica
 Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO

En la ciudad de Ushuaia, a los 4 días del mes noviembre del año dos mil veinte, entre la Municipalidad de Ushuaia, representada en este acto por la Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI, D.N.I. N° 20.675.576, en adelante LA MUNICIPALIDAD y la empresa CONSTRUCTORA DOS ARROYOS S.A., C.U.I.T. N° 30-50463589-5, representada por el Ing. Juan Francisco PACHELLA D.N.I. N° 32.437.166, en su carácter de Apoderado, en adelante LA CONTRATISTA, convienen en celebrar el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra: "Repavimentación calle Fuegia Basket entre Marcos Zar y Av. Malvinas Argentinas", de acuerdo a la documentación elaborada a tal fin y la propuesta presentada por LA CONTRATISTA.-

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se realiza en el marco de la siguiente documentación: Expediente Administrativo E 5160/2020, Ley Nacional N° 13064, sus Decretos y Resoluciones reglamentarios y Ordenanza Municipal N° 3103/06, todo lo cual LA CONTRATISTA declara conocer y aceptar.-----

TERCERA: MONTO CONTRACTUAL: El monto de la presente contratación asciende a la suma de PESOS DOCE MILLONES NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y UNO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 12.093.771,65), discriminados de acuerdo al Anexo I del presente.-----

El sistema de contratación adoptado para el presente es el de Unidad de Medida.-----

CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: El plazo establecido para la ejecución de los trabajos es de cuarenta y cinco (45) días corridos, contados a partir del Acta de Inicio.-----

QUINTA: RÉGIMEN DE MULTAS: En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA de Ordenes de Servicio impartidas por la Inspección y/o de plazos establecidos, esta se hará pasible a las sanciones estipuladas en el punto C.G.12.1., Régimen de Multas, del Pliego de Condiciones Generales, las sanciones aplicadas serán descontadas de la próxima certificación a pagar a LA CONTRATISTA.-----

SEXTA: GARANTÍA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA garantiza el fiel cumplimiento del presente, mediante póliza de seguro de caución N° 766.809 emitida por Fianzas y Crédito S.A. Compañía de Seguros, por la suma de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS (\$ 604.689,00), importe que cubre suficientemente el cinco por ciento (5%) del monto contractual.-----

SÉPTIMA: PAGO DE LOS TRABAJOS: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA los

CONSTRUCT
ORA DOS
ARROYOS SA

Firmado digitalmente
por CONSTRUCTORA
DOS ARROYOS SA
Fecha: 2020.11.02
18:21:52 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

1/2.

Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Bicentenario del Paso a la Inmortalidad

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° 15767
USHUAIA, 04 NOV 2020

Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

trabajos realizados a los treinta (30) días de presentada la factura y el Acta de Medición correspondiente, ambos debidamente conformados, y los comprobantes de cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.

OCTAVA: PLAZO DE GARANTÍA: Las partes acuerdan establecer que una vez concluidos los trabajos objeto del presente y recibidos en forma provisoria, estos tendrán un plazo de garantía de doce (12) meses, contados a partir del Acta de Recepción Provisoria.

NOVENA: PAGO DE PERSONAL AFECTADO A LA OBRA: LA CONTRATISTA es responsable del pago de los haberes y aportes del personal que tenga a su cargo para la ejecución de la obra en cuestión, así como lo establecido por aplicación de la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24557.

DECIMA: REDETERMINACIÓN DE PRECIOS: Rige lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 2782 promulgada mediante Decreto Municipal N° 1520/2004, que crea el Régimen de Redeterminación de Precios de Contratos de Obras para las obras públicas municipales, cuyo financiamiento sea realizado con recursos propios o de organismos públicos nacionales o provinciales.

DÉCIMA PRIMERA: ANTICIPO FINANCIERO: LA MUNICIPALIDAD abonará a LA CONTRATISTA en concepto de Anticipo Financiero el VEINTE POR CIENTO (20 %), a solicitud de la CONTRATISTA. El cobro del mismo será dentro de los veinte (20) días de celebrada el Acta de Inicio de los Trabajos y previo ingreso de la garantía en alguna de las formas previstas en la Cláusula C.G.2.6. la que deberá cubrir el cien por cien (100%) del Anticipo Financiero otorgado. Dicho Anticipo será descontado de cada certificado en un porcentaje equivalente al recibido proporcional al avance de obra.

DÉCIMA SEGUNDA: DOMICILIOS LEGALES: A todos los efectos legales que pudieran derivarse del cumplimiento del presente, las partes se someten desde ya a la jurisdicción del Juzgado Ordinario de la ciudad de Ushuaia, renunciando a cualquier otro fuero que les pudieran corresponder, y fijan los siguientes domicilios legales: LA MUNICIPALIDAD en San Martín N° 660 y LA CONTRATISTA en Antártida Argentina N° 157, 3er P. Depto. C, ambos de la ciudad de Ushuaia.

En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

RL

CONSTRUCTORA
ORA DOS
ARROYOS SA

Firmado digitalmente por
CONSTRUCTORA
DOS ARROYOS SA
Fecha: 2020.11.02
18:22:18 -03'00'

Handwritten signature and the number //3.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, Son y Serán Argentinas"

Dr. Graciela MONTESICARDI
Secretaria de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego,
República Argentina

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Carlos LAYANA
Ingeniero Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"
Ing. Carlos LAYANA
Ingeniero Legal y Técnico
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N° **15767**
USHUAIA, **04 NOV 2020**

//.3.

**ANEXO I – AL CONTRATO
DESCRIPCIÓN DE ITEMS**

Rubro	Descripción	Un. Cantidad	PRECIO COTIZADO EN PESOS		Importe
			EN LETRAS	EN NÚMEROS	
1	DEMOLICIONES Y RETIROS				
1.1	Fresado de Pavimento Asfáltico (emax=5cm)	m ² 164,00		\$ 701,11	\$ 114.982,04
1.2	Rotura de Pavimento Asfáltico	m ² 305,00		\$ 549,43	\$ 167.576,15
1.3	Rotura de Cordón Cuneta	m ² 99,00		\$ 1.423,56	\$ 140.932,44
2	ASFALTO				
2.1	Riego de Imprimación	m ² 240,00		\$ 150,77	\$ 36.184,80
2.2	Riego de Liga	m ² 3.344,00		\$ 74,94	\$ 250.599,36
2.3	Carpeta de Concreto Asfáltico para Pavimento (Esp.=5cm)	m ² 3.344,00		\$ 2.020,49	\$ 6.756.518,56
2.4	Carpeta de Concreto Asfáltico para Baches (Esp.=5cm)	m ² 240,00		\$ 2.550,78	\$ 612.187,20
3	RECOMPOSICIÓN DE PAQUETE ESTRUCTURAL				
3.1	Excavación en Suelo Común	m ³ 103,00		\$ 1.153,05	\$ 118.764,15
3.2	Excavación en Zanja en Suelo Común	m ³ 135,00		\$ 1.452,33	\$ 196.064,55
3.3.	Pedraplén	m ³ 54,00		\$ 4.202,71	\$ 226.946,34
3.4	Colocación de Geotextil	m ² 305,00		\$ 204,34	\$ 62.323,70
3.5	Base Anticongelante (e=0,15m)	m ² 229,00		\$ 1.070,96	\$ 245.249,84

8

CONSTRUCT Firmado digitalmente
por **CONSTRUCTORA**
ARROYOS SA Sur, S.r.l.
Fecha: 2020.11.02
18:23:13 -03'00'

//.4.

Dr. Sebastián Manuel Beltrami
Secretaría de Planeación
Secretaría Pública
C.F.P. e.I.P.
Municipalidad de Ushuaia

CONTRATO REGISTRADO
BAJO EL N°
15767

04 NOV 2020

USHUAIA,

Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego,
República Argentina

Baldomero Carlos LAYANA
Director Legal y Técnico
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia Carlos LAYANA
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Ushuaia

//4.

3.6	Base Anticongelante (e=0,20m)	m2	75,00	Pesos un mil cuatrocientos veintisiete con 95/ctvo..	\$ 1.427,95	\$ 107.096,25
4	HORMIGÓN					
4.1	Pavimento de Hormigón H-30 (e=0,20m)	m ²	33,00	Pesos seis mil trescientos con 67/ctvo.	\$ 6.300,67	\$ 207.922,11.
4.2	Cordón Cuneta 0,75 m	m	131,00	Pesos cinco mil ochocientos dos con 92/ctvo.	\$ 5.802,92	\$ 760.182,52
4.3	Badén de Hormigón 1,20 m de ancho	m	46,00	Pesos ocho mil trescientos cinco con 44/ctvo.	\$ 8.305,44	\$ 382.050,24
5	REDES DE DESAGÜE					
5.1	Colocación de Cañería de PVC Ø200	m	20,00	Pesos cuatro mil ochocientos noventa y tres con 75/ctvo.	\$ 4.893,75	\$ 97.875,00
5.2	Ejecución de Dren Ø200	m	130,00	Pesos tres mil ochocientos cuarenta y nueve con 71/ctvo.	\$ 3.849,71	\$ 500.462,30
5.3	Construcción de Cámara Cuadrada con Reja	Un.	2,00	Pesos ciento veinte mil cuatro con 00/ctvo.	\$ 120.004,00	\$ 240.008,00
5.4	Construcción de Boca de Registro rectangular	Un.	2,00	Pesos ciento cuarenta mil seis con 38/ctvo.	\$ 140.006,38	\$ 280.012,76
6	READECUACIÓN Y/O EXTENSIÓN DE SERVICIOS					
6.1	Readecuación de Redes de Cloaca	m	20,00	Pesos un mil quinientos treinta y dos con 68/ctvo.	\$ 1.532,68	\$ 30.653,60
6.2	Readecuación de Redes Pluviales	m	20,00	Pesos un mil quinientos con 62/ctvo.	\$ 1.500,62	\$ 30.012,40
6.3	Readecuación de Redes de agua	m	20,00	Pesos un mil trescientos ochenta y siete con 63/ctvo..	\$ 1.387,63	\$ 27.752,60
6.4	Readecuación de Redes de gas	m	20,00	Pesos un mil novecientos veintitrés con 74/ctvo..	\$ 1.923,74	\$ 38.474,80
7	TRABAJOS COMPLEMENTARIOS					
7.1	Readecuación de Bocas de Registro (sin recambio de tapa)	Un.	4,00	Pesos treinta y seis mil uno con 53/ctvo..	\$ 36.001,53	\$ 144.006,12
7.2	Limpieza y desobstrucción de Pluviales	Un.	14,00	Pesos nueve mil novecientos cincuenta con 71/ctvo..	\$ 9.950,71	\$ 139.309,94
7.3	Limpieza y desobstrucción de Cañería Pluvial	m	398,00	Pesos doscientos con 06/ctvo..	\$ 200,06	\$ 79.623,88
8	BALIZAMIENTO Y SEÑALIZACIÓN					
8.1	Balizamiento y Señalización de Obra	gl	1,00	Pesos cien mil con 00/ctvo..	\$ 100.000,00	\$ 100.000,00
	TOTALES					\$ 12.093.771,65

"Las Islas Malvinas, Georgias y SANDWICH ISLANDS" Firmado digitalmente por
CONSTRUCTORA DOS ARROYOS SA
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia
Fecha: 2020.11.02 18:22:41 -03:00

Dra. Gabriela MARIKZ SICO, RD
Secretaría de Planificación e Inversión Pública
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

37 9 9

“ BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO”

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO el expediente E-6834/2020, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramitó la Comisión de Servicios al Concejo Deliberante de nuestra ciudad del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Miguel Ángel LORCA BUSTOS, D.N.I. N° 18.771.357, Legajo N° 1478, dependiente de la Dirección de Control Operativo, autorizada por Decreto Municipal N° 1020/2020.

Que dicha Comisión de Servicios finaliza el día diecinueve (19) de Noviembre del 2020.

Que la Vicegobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, titular de la Presidencia del Poder Legislativo, Legisladora Mónica Susana URQUIZA, mediante Nota N° 278/20 LETRA: PRESIDENCIA, solicita la Comisión de Servicios del empleado citado, para prestar servicios en el Bloque FORJA, conforme la solicitud efectuada por el Legislador Federico J. GREVE.

Que el suscripto ha tomado la pertinente intervención autorizando dicha Comisión de Servicios por el término de seis (6) meses.

Que la institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por el empleado comisionado.

Que esta Comisión de Servicios no generará gasto alguno para este Municipio, encuadrándose en el artículo 45 del Capítulo 8° del Anexo I de la Ley Nacional 22.140.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con las atribuciones establecidas en el artículo 152 incisos 1)

///.2..

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

“ BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD
DEL GENERAL MANUEL BELGRANO ”

///.2..

y 5) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la Comisión de Servicios al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a partir del día veinte (20) de Noviembre del 2020 y hasta el día diecinueve (19) de Mayo del 2021, del empleado municipal de la Planta de Personal Permanente, Miguel Ángel LORCA BUSTOS, D.N.I. N° 18.771.357, Legajo N° 1478, dependiente de la Dirección de Control Operativo, para prestar servicios en el Bloque FORJA. Ello, de acuerdo a lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- La Institución requirente deberá certificar mensualmente ante el Municipio, Dirección de Bienestar de Personal, los reales y efectivos servicios prestados por el empleado comisionado.

ARTÍCULO 3º.- Dejar establecido que dicha comisión no generará gasto alguno para este Municipio.

ARTÍCULO 4º.- Notificar al Poder Legislativo de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y al empleado mencionado con copia autenticada del presente, dejando constancia que las licencias ordinarias, pendientes y futuras deberán usufructuarse dentro del período de la Comisión de Servicios, dado que no serán abonadas por este Municipio.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 5799 /2020.

Bel

David David Ferrey,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”

Walter Vuoto
INTENDENTE



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

3800

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 09 NOV 2020

VISTO el Expediente Electrónico E-5092/2020 (PU 8071/2016) del registro de la Municipalidad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Municipal N° 536/2017 se preadjudicó en venta a beneficiarios de soluciones habitacionales fracciones de predios municipales identificadas catastralmente en forma provisoria según se indica en su Anexo I.

Que por Acta de Renuncia obrante en el adjunto 4, página 4, y al Informe obrante en el adjunto 4, Página 7, de fecha 07 de septiembre de 2.020, corresponde aceptar la renuncia suscripta por el Sr. Diego Adrián GONZÁLEZ BASTIANI, DNI N° 32.627.038 y la Sra. Noelia Estefanía LUCENTINI, DNI N° 33.131.137, y dejar sin efecto del Anexo I del Decreto Municipal N° 536/2.017 en lo referente a los mencionados.

Que de las Actas obrantes en el Adjunto 5, Páginas 1, 2, 3 y 4, y al Informe obrante en el adjunto 6, Página 1 y adjunto 10, corresponde modificar los predios y valores de venta mencionados en los numerales 20, 24, 40 y 45 del Anexo I al Decreto Municipal N° 536/2.017.

Que mediante las Actas mencionadas en el considerando anterior, se dejó constancia que lo abonado en concepto de venta de tierra fiscal por el lote preadjudicado originalmente, se tomará como parte de pago para el predio reubicado.

Que de acuerdo al artículo 11 de la Ordenanza Municipal N° 5055, para el caso de la renuncia, corresponde reintegrar el importe que en concepto de precio haya pagado, previa deducción del quince por ciento (15 %) en concepto de gastos administrativos, y de los importes adeudados por impuestos, tasas y/o contribuciones si los hubiere.

Que en Adjunto 14 y 15, la Sra. Subsecretaria de Desarrollo Territorial, y la Sra. Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial, han tomado debida intervención dando continuidad del trámite.

Que es facultad del suscripto el dictado del presente acto administrativo, de conformidad con la competencia que le atribuye el artículo 173, incisos 5) y 15) de la Constitución Provincial, artículos 37 incisos 4) y 11) y 152 incisos 1) y 15) de la Carta Orgánica Municipal de la

///2...



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

///.2..

ciudad de Ushuaia, en las Ordenanzas Municipales Nros. 5055 y 5082, y artículo 117 de la Ley Provincial N° 141.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia suscripta, en fecha 21 de enero de 2.020, por el Sr. Diego Adrián GONZÁLEZ BASTIANI, DNI N° 32.627.038 y la Sra. Noelia Estefanía LUCENTINI, DNI N° 33.131.137, con domicilio en calle Francisco Torres N° 1525, y dejar sin efecto del Anexo I del Decreto Municipal N° 536/2.017, a partir de la fecha de suscripción del Acta de Renuncia, lo referente al numeral 22. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Proceder a través de la Dirección General de Rentas Municipal, a la devolución del importe que en concepto de precio hayan pagado las personas mencionadas en el artículo primero del presente, previa deducción del quince por ciento (15 %) en concepto de gastos administrativos. Ello, por los motivos expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Sustituir los numerales 20, 24, 40 y 45 del Anexo I al Decreto Municipal N° 536/2.017, según se detalla en el Anexo I al presente. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que podrán interponer Recurso de Reconsideración ante el mismo órgano que lo dictó, dentro de los diez (10) días hábiles desde su notificación conforme lo establecido por el Artículo 127 de la Ley Provincial N° 141.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia y archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 3800 /2.020.-

Ad

Alejandro David Ferrey,
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 =República Argentina=
 Municipalidad de Ushuaia

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

ANEXO I AL DECRETO MUNICIPAL N° 3800/2020.-

N° DM	Orden	Apellido y Nombre Titular	D.N.I.	Apellido y Nombre Conyugal/Concubina	D.N.I.	Nuevo predio		Domicilio Legal
						Reubicado	Valor de venta	
536/17	20	ENCINA PEÑA Esteban Leandro	29.903.479	BERNHARDT Matceel Natalin	35.116.928	A-38	\$263.571,00	Transporte Patagonia N° 39
536/17	24	HERNANDEZ Dario Ángel Gregorio	31.473.089	MARCEL Rita Natalin	32.769.080	A-47	\$347.035,15	Cabo de Hornos N° 4009
536/17	40	ROJAS Hugo Martín	27.588.700	LAZARTE María Fernanda	28.935.110	A-44	\$298.713,80	Las Gaviotas N° 1510
536/17	45	TAPIA Eliana Lucia	23.006.926	AZARA Luis Carlos	30.092.040	A-62	\$320.678,05	Perón Sur N° 519, Dpto. 1

SA

(Handwritten signature)
 Alejandro David Farrey,
 Jefe de Gabinete
 Municipalidad de Ushuaia

(Handwritten signature)
 Walter Vuoto
 INTENDENTE
 Municipalidad de Ushuaia.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 01/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**Ejecución de Colector Cloacal en Urbanización General San Martín**".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CERO CENTAVOS (\$58.941.892,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 589.418,92).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: CINCO (5) MESES.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12/02/2021, HORA: 12:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON CERO CENTAVOS (\$ 29.471,00).-----

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA DOCE (12) HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL: Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp al teléfono +542901480810 de Lunes a Viernes, en el horario de 08:00 hs. a 17:00 hs.

La compra del mismo estará habilitada hasta el día 10/02/2021 a las 17:00 hs.

Firmado por
VIDELA MORALES
Christian Andres
el día
15/01/2021 con
un certificado
emitted por
Autoridad
Certificante de



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. e I.P. N° 02/2021, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "**Red de Gas – Etapa I Urbanización General San Martín – USHUAIA**".-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS (\$68.631.944,82).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 686.319,45).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA.

PLAZO DE EJECUCIÓN: SIETE (7) MESES.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 19/02/2021, HORA: 12:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS CON CERO CENTAVOS (\$ 34.316,00).-----

ANTICIPO FINANCIERO: QUINCE POR CIENTO (15%) DEL MONTO CONTRACTUAL.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las ofertas deberán ser presentadas en formato digital en la página oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas, HASTA DOCE (12) HORAS ANTES DEL ACTO DE APERTURA YA ESTABLECIDO.

LUGAR DE APERTURA: En la Dirección de Administración de la Secretaría de Planificación e Inversión Pública sita en calle Arturo Coronado N° 486 1° PISO – Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego.

CONSULTA DE PLIEGOS: Los pliegos estarán a disposición de los interesados en el sitio oficial de la Municipalidad de Ushuaia, Sección: Transparencia, Categoría: Licitaciones Públicas. Para la realización de consultas, las mismas deberán efectuarse a las direcciones de correo electrónico: secretariadeplanificacion@ushuaia.gob.ar y/o secplanificacionush@gmail.com y serán resueltas por esa misma vía, debiendo respetar los plazos previstos en la normativa vigente.

VENTA DEL PLIEGO EN FORMATO DIGITAL: Para la adquisición del pliego, se deberá enviar mensaje de texto por WhatsApp a los teléfonos +542901480810 de Lunes a Viernes, en el horario 08:00 hs. a 17:00 hs.

La compra del mismo estará habilitada hasta el día 17/02/2021 a las 17:00 h

Firmado por VIDE LA
MORALES Christian
Andrés el día
19/01/2021 con un
certificado emitido
por Autoridad
Certificadora de
Firma Digital

ÍNDICE

Ítem	Página
DECRETO MUNICIPAL N° 3701/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Nanci Ramona PAREDES”.	1
DECRETO MUNICIPAL N° 3702/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Paula Klevel BARRIENTOS”.	2
DECRETO MUNICIPAL N° 3703/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ramona NUÑEZ”.	3
DECRETO MUNICIPAL N° 3704/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ramona Valerio de ANDRADE”.	4
DECRETO MUNICIPAL N° 3705/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Selenia del Valle GUERRERO”.	5
DECRETO MUNICIPAL N° 3706/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Verónica Beatriz JENKINS”.	6
DECRETO MUNICIPAL N° 3707/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Viviana GÓMEZ”.	7
DECRETO MUNICIPAL N° 3708/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Aida Elizabeth ROSADO”.	8
DECRETO MUNICIPAL N° 3709/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Anabela ROZAS”.	9
DECRETO MUNICIPAL N° 3710/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Andrea Melisa GARCIA VARGAS”.	10
DECRETO MUNICIPAL N° 3711/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Barbara Lucila ROMERO”.	11
DECRETO MUNICIPAL N° 3712/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rogelio Manuel SARAVIA”.	12
DECRETO MUNICIPAL N° 3713/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Camila ARESQUETA”.	13
DECRETO MUNICIPAL N° 3714/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Carina Fabiana VILLARROEL”.	14
DECRETO MUNICIPAL N° 3715/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Catalina PIATTI FADDA”.	15
DECRETO MUNICIPAL N° 3716/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Cecilia BERTOL”.	16
DECRETO MUNICIPAL N° 3717/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Claudia Noemi RIVEDENEIRA”.	17
DECRETO MUNICIPAL N° 3718/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Cristina NIEVA”.	18
DECRETO MUNICIPAL N° 3719/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Daiana Soledad MONTIEL”.	19
DECRETO MUNICIPAL N° 3720/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Daniela DE LA SILVA”.	20
DECRETO MUNICIPAL N° 3721/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Florencia PEREZ”.	21
DECRETO MUNICIPAL N° 3722/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Gabriela Beatriz DELGADO”.	22
DECRETO MUNICIPAL N° 3723/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Gladys Esther GIMENEZ”.	23
DECRETO MUNICIPAL N° 3724/2020.- Preadjudica en venta predio municipal Hugo Daniel ALTERACH.	24
DECRETO MUNICIPAL N° 3725/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Kalen VELAZQUEZ”.	29
DECRETO MUNICIPAL N° 3726/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Laura Beatriz GALLARDO”.	30
DECRETO MUNICIPAL N° 3727/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Laura OLIVERA”.	31
DECRETO MUNICIPAL N° 3728/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Lorena Yudith VILLALVA”.	32
DECRETO MUNICIPAL N° 3729/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Lourdes VILLEGAS”.	33
DECRETO MUNICIPAL N° 3730/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Luciana Florencia MURIÑO”.	34
DECRETO MUNICIPAL N° 3731/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Luciana MALDONES”.	35
DECRETO MUNICIPAL N° 3732/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Marcela Alejandra OJEDA”.	36
DECRETO MUNICIPAL N° 3733/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Alejandra BARRETO”.	37
DECRETO MUNICIPAL N° 3734/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Celeste BARRIA”.	38
DECRETO MUNICIPAL N° 3735/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Constanza RIA MASAGUER”.	39
DECRETO MUNICIPAL N° 3736/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María del Carmen MOLINA”.	40
DECRETO MUNICIPAL N° 3737/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María del Carmen WEBER”.	41
DECRETO MUNICIPAL N° 3738/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Fernanda JAIMERENA”.	42
DECRETO MUNICIPAL N° 3739/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Marta MURUA”.	43
DECRETO MUNICIPAL N° 3740/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “María Victoria GUARACHI”.	44
DECRETO MUNICIPAL N° 3741/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Mariana Constanza DI RUSSO”.	45
DECRETO MUNICIPAL N° 3742/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Mariela RODRIGUEZ D’ANNA”.	46
DECRETO MUNICIPAL N° 3743/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Marina Calderón BELLINI”.	47
DECRETO MUNICIPAL N° 3744/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Marina Lourdes DECIMA”.	48
DECRETO MUNICIPAL N° 3745/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Marisa RAMIREZ”.	49
DECRETO MUNICIPAL N° 3746/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Marisol GALICHINI”.	50
DECRETO MUNICIPAL N° 3747/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Micaela Cristina DOMINGUEZ”.	51
DECRETO MUNICIPAL N° 3748/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Mónica ARANDA”.	52
DECRETO MUNICIPAL N° 3749/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Nadia Alejandra RODRIGUEZ”.	53
DECRETO MUNICIPAL N° 3750/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Natalia SANCHEZ”.	54
DECRETO MUNICIPAL N° 3751/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Noelia Soledad CHAUQUI”.	55
DECRETO MUNICIPAL N° 3752/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Noemí Yesica FAJARDO”.	56
DECRETO MUNICIPAL N° 3753/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Sabrina IGLESIAS”.	57
DECRETO MUNICIPAL N° 3754/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Sadra Marisa ANTONELLI”.	58
DECRETO MUNICIPAL N° 3755/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Silvia MAESTRO”.	59
DECRETO MUNICIPAL N° 3756/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Silvina Maria Patricia ROLDAN”.	60
DECRETO MUNICIPAL N° 3757/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ximena Paz GARCIA MARTE”.	61
DECRETO MUNICIPAL N° 3758/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Ariel OLGUIN”.	62
DECRETO MUNICIPAL N° 3759/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Dario Tapia”.	63
DECRETO MUNICIPAL N° 3760/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Jorge ARTEAGA”.	64
DECRETO MUNICIPAL N° 3761/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Lucas RODRIGUEZ”.	65
DECRETO MUNICIPAL N° 3762/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mario Orlando GAWEL”.	66
DECRETO MUNICIPAL N° 3763/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Miguel Angel ARANA”.	67
DECRETO MUNICIPAL N° 3764/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Paulo Isidoro GARCIA”.	68
DECRETO MUNICIPAL N° 3765/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Sergio Ramón UMFUHRER”.	69
DECRETO MUNICIPAL N° 3766/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Agustín FACELLO GUTIERREZ”.	70

DECRETO MUNICIPAL N° 3767/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Alexis Bruno PERALTA” .	71
DECRETO MUNICIPAL N° 3768/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Ariel Ernesto SEGUNDO”.	72
DECRETO MUNICIPAL N° 3769/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Blas VERA”.	73
DECRETO MUNICIPAL N° 3770/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Leandro Agustín CASTILLO”.	74
DECRETO MUNICIPAL N° 3771/2020.- Distingue y destaca como Ciudadana Destacada “Sonia VILLAREAL”.	75
DECRETO MUNICIPAL N° 3772/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “René HOLZMAN”.	76
DECRETO MUNICIPAL N° 3773/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Daniel Oscar OJEA”.	77
DECRETO MUNICIPAL N° 3774/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Diego MOYANO”.	78
DECRETO MUNICIPAL N° 3775/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Federico MARTINEZ REPRESA”.	79
DECRETO MUNICIPAL N° 3776/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gabriel Angel SALINERO”.	80
DECRETO MUNICIPAL N° 3777/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Gonzalo LATRONICO”.	81
DECRETO MUNICIPAL N° 3778/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Hugo Naiquén RODAS”.	82
DECRETO MUNICIPAL N° 3779/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Carlos AVALOS SOLANET”.	83
DECRETO MUNICIPAL N° 3780/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Carlos RIFFO”.	84
DECRETO MUNICIPAL N° 3781/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Manuel BIBE”.	85
DECRETO MUNICIPAL N° 3782/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Juan Roberto HARO”.	86
DECRETO MUNICIPAL N° 3783/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Julio Cesar OLIVERA”.	87
DECRETO MUNICIPAL N° 3784/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis CARDENAS”.	88
DECRETO MUNICIPAL N° 3785/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Luis DIAZ”.	89
DECRETO MUNICIPAL N° 3786/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mario DEMARTIN”.	90
DECRETO MUNICIPAL N° 3787/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Matías Orlando GUEVARA”.	91
DECRETO MUNICIPAL N° 3788/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Mauricio BORDILLON”.	92
DECRETO MUNICIPAL N° 3789/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Nahuel Elías RECAVERREN”.	93
DECRETO MUNICIPAL N° 3790/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Nicolás Yamil PASCUAL”.	94
DECRETO MUNICIPAL N° 3791/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pablo Adrian VALCHEFF”.	95
DECRETO MUNICIPAL N° 3792/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Pablo Martin LEDEZMA”.	96
DECRETO MUNICIPAL N° 3793/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Rodrigo ADORNO”.	97
DECRETO MUNICIPAL N° 3794/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Víctor Hugo DIAZ”.	98
DECRETO MUNICIPAL N° 3795/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Walter Ariel MARTINEZ”.	99
DECRETO MUNICIPAL N° 3796/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “Leandro CORTEZ”.	100
DECRETO MUNICIPAL N° 3797/2020.- Distingue y destaca como Ciudadano Destacado “José Alberto ROZAS”.	101
DECRETO MUNICIPAL N° 3798/2020.- Aprueba Contrato de Obra Pública N° 15767.	102
DECRETO MUNICIPAL N° 3799/2020.- Autoriza comisión de servicios Miguel Angel LORCA BUSTOS .	108
DECRETO MUNICIPAL N° 3800/2020.- Acepta renuncia Diego GONZALEZ BASTIANI Noelia LUCENTINI.	110

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA

Licitación Pública N° 1/2021

113

Licitación Pública N° 2/2021

114



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica
Coordinación de Asuntos Técnicos
Departamento Boletín Oficial